

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 243 - 2016

12 3 SEP 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

SERPARI SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información. 27 SEP 2016 RECIBIDO Hora: Firma:

CONSIDERANDO:

Que, por los Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se establecen las reglas sobre la creación, conformación, elección, administración, del Fondo de Asistencia y Estimulo en las entidades del sector público;

Que, dichas normas establecen que el mandato de los representantes de los trabajadores es de dos años y establecen el procedimiento para su elección;

Que, por Memorándum Circular N° 074-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, se solicita la acreditación de los representantes de las distintas unidades orgánicas, para que, con la dirección y acompañamiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos se conforme el comité electoral para la elección de los representantes de los trabajadores de la entidad ante Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, para el periodo 2016 - 2018; habiéndose acreditado con sendos documentos y vía correo corporativo a los representantes entes aludidos;

Que con el informe N°657-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, da cuenta de la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante CAFAE SERPAR LIMA, periodo 2016-2018, adjuntando el acta de la reunión de trabajo en la que eligió a dicho comité, documento que, en dos folios útiles forma parte de la presente resolución;

De conformidad con los Decretos Supremos números 006-75-PCM-INAP, 097-82-PCM, Ley 27444, Ordenanza 1784;

Con las visaciones del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Legal, Sub Gerente de Recursos Humanos;

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité Electoral, para la elección de los representantes de los trabajadores de Serpar Lima ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo periodo 2016- 2018, el mismo que está integrado por los siguientes servidores:

- Presidente Abigail Strohmeier Castillo
Secretaria Isabel Castillo Incio
Vocal Constantino Irazábal Quispe
Vocal Ramón Vildoso Reyes

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los responsables de las unidades orgánicas otorguen las facilidades del caso para cumplimiento con éxito de su cometido.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 243-2016 A: Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir: N° de Fecha 23 SEP 2016 Atentamente. Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CELSO DIAZ CARMELINO SECRETARIO GENERAL SERPARI municipalidad Metropolitana de Lima

